



BONO CONCILIA DIRIGIDO A LAS FAMILIAS DE CASTILLA Y LEÓN PARA CONCILIAR LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN EL CUIDADO DE MENORES DE 0 A 3 AÑOS

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Convocatoria en **régimen de concurrencia competitiva** para el cuidado de menores de 0 a 3 años que no tengan todavía edad para cursar el segundo ciclo de educación infantil para contribuir, durante el año escolar 2020/2021 a la conciliación de la vida personal familiar y laboral.

PERSONAS BENEFICIARIAS

Familias en las que ambos progenitores, personas tutoras o acogedoras o el único responsable familiar, en el caso de las familias monoparentales, cumplan una serie de requisitos, los principales son:

- 1º. Estar empadronados/as en municipios de Castilla y León.
- 2º. Tener a su cargo menores a cargo nacidos entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.
- 3º. Realizar una actividad por cuenta propia o ajena por la cual hayan estado dados de alta en el régimen correspondiente. No se tendrá en cuenta ninguno de los supuestos que se incluyen en la situación de asimilación al alta.
- 4º. Que el nivel de rentas de ambos progenitores/as no supere los 50.000€ en los términos del IRPF de 2020. Será de 25.000€ para las familias monoparentales. Para el cálculo de la renta, se incrementarán los topes de las mismas dependiendo de una serie de circunstancias familiares concretas, como la discapacidad de los hijos/as, vivir en un municipio menor de 20.000 habitantes o ser familia numerosa o monoparental.



CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

750 € por menor.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Se trata de una subvención con un procedimiento de concurrencia competitiva, ordenándose de acuerdo con la capacidad económica de las personas solicitantes de mayor a menor.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 27 de julio al 9 de septiembre de 2021.

PLAZO DE RESOLUCIÓN

Plazo máximo de 6 meses para resolver y publicar la resolución desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Si no se ha publicado se entenderá desestimada.

SUBVENCIÓN

La información sobre esta subvención y los documentos para presentar la solicitud se pueden descargar desde el siguiente enlace: <https://bit.ly/2UQ5nbq>